

Conversiones Pendientes de Autorizar

Número del Título Anterior	Identificación del demandante	Nombre del demandante	Identificación del demandado	Nombre del demandado	Valor	Identificación del nuevo demandante	Nombre del nuevo demandante	Identificación del nuevo demandado	Nombre del nuevo demandado	Número Nuevo Proceso
469030002141758	CEDULA 8903034003	COOPERATIVA BERLIN INVERCOOB	CEDULA 29562036	RAMOS MARIA ELIZABETH	\$ 714.786,00	NIT 8903034003	CREDITO BERLIN INVER COOPERATIVA DE AHORR	CEDULA 29562036	RAMOS MARIA ELIZABETH	76001400300820160075900
469030002156316	CEDULA 8903034003	COOPERATIVA BERLIN INVERCOOB	CEDULA 29562036	RAMOS MARIA ELIZABETH	\$ 731.095,00	NIT 8903034003	CREDITO BERLIN INVER COOPERATIVA DE AHORR	CEDULA 29562036	RAMOS MARIA ELIZABETH	76001400300820160075900

A despacho del señor Juez el presente asunto informándole que el proceso de la referencia tiene 24 depósitos judiciales pendientes de conversión a la oficina de depósitos judiciales de los juzgados de ejecución. Sírvase proveer. Cali 24/03/20210.

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

AUTO DE SUSTANCIACION # 498

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Cali, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REF: EJECUTIVO
DTE: COOPERATIVA COOMUNIDAD
DDO: MONICA BENAVIDES CAICEDO
RAD; 20120076000

Revisada la relación de títulos por demandado del Banco Agrario de Colombia, se observa que para el proceso de la referencia existen depósito(s) judicial(es) pendientes de conversión a la cuenta del Banco Agrario de los juzgados civiles municipales de ejecución de Cali

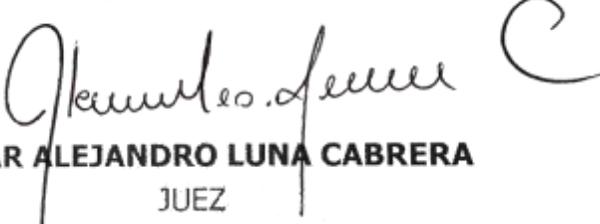
En consecuencia, se ordenará la respectiva conversión de los mismos, para que obren dentro del citado proceso.

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

1.- CONVERTIR INMEDIATAMENTE a la CUENTA ÚNICA de depósitos judiciales de los juzgados de ejecución civil municipal de Cali, 24 depósitos judiciales arriba relacionados para que obren dentro del proceso con radicación **20120076000** que cursa en el Juzgado Segundo Civil Municipal de ejecución de Cali.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. **039**
Fecha: **MAR.25.2021**

Firmado Por:

OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36674eff248305b8dc44f2ecfe53176b7ac0acadeeb7a8aa8be73a0187cf31bd**

Documento generado en 24/03/2021 12:07:07 PM